



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 017-2021 -FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 18 de febrero de 2021

VISTA la solicitud con expediente N° 1821502E, sobre **MIGRACIÓN AL CURRÍCULO 2018** presentada por doña **SINDI LUCERITO CRISOLOGO HURTADO**, con Matrícula N° 1513900615, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

#### CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 001-2021-Esc.CC.PP. y Gob. el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, manifiesta que revisado el Sistema de Gestión Académica, se ha podido verificar que la mencionada estudiante, con matrícula N° 1513900615, pertenece al Currículo en Extinción 2013, ha cursado los siguientes ciclos de estudios: PRIMER CICLO: 2015-I, aprobado; SEGUNDO CICLO: 2015-II, aprobado; TERCER CICLO: 2016-I, aprobado; CUARTO CICLO: 2016-II y 2017-II adeuda 2 asignaturas de 5; QUINTO CICLO: 2017-I y 2018-I, desaprobado todas las asignaturas; SEXTO CICLO: 2017-II sólo ha aprobado 2 asignaturas de 5;

Que, la recurrente desea continuar sus estudios, pero en vista que el currículo 2013, se encuentra en proceso de extinción, y algunas experiencias curriculares que ha desaprobado y debe, ya NO se volverán a dictar siendo algunos prerrequisitos para las asignaturas de los siguientes ciclos, por lo que solicita MIGRAR AL CURRÍCULO 2018, comprometiéndose a llevar todas las experiencias curriculares que en él se desarrolle;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a la Directiva General N° 004-2019-UNT/VAC/DDA. "Adecuación de Estudiantes de Población en Tránsito a la Ley Universitaria N° 30220", aprobada mediante R.C.U.N° 285-2019/UNT y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR LA MIGRACIÓN** del Currículo 2013 al Currículo 2018, de doña **SINDI LUCERITO CRISOLOGO HURTADO**, con Matrícula N° 1513900615, de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, a fin de que la antes mencionada estudiante no se perjudique académicamente.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Registro Técnico, realizar las coordinaciones correspondientes, a fin de efectuar el cambio de Currículo 2013 al Currículo 2018 en el Sistema de Gestión Académica - SGA de doña **SINDI LUCERITO CRISOLOGO HURTADO**, con Matrícula N° 1513900615 y pueda registrar matrícula a partir del año académico 2021 en asignaturas del Currículo 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



**Dr. Teodoro Santos Cruz**  
Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



**Ms. Gladys Luján Espinoza**  
Profesora Secretaria (e)



24.02.2021

Reg. N° 20221059  
Exp. N° 1821502E